



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 566 2018-MPH/OAF-U-RRHH.**

Ayacucho, 19 NOV. 2018

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 26835 de fecha 12 de Noviembre de 2018, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la servidora **NUÑEZ SANCHEZ SANDRA LILIA**, e informe Técnico N° 498-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **NUÑEZ SANCHEZ SANDRA LILIA**, Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita licencia por salud por el periodo de 04 días del 11/11/2018 al 14/11/2018, en vista de encontrarse mal de salud acudió al Hospital II de Essalud ingresando por emergencia, en el mencionado nosocomio fue atendido por el galeno de turno quien como parte de su tratamiento le recomendó descanso medico por 04 días acto que se acredita con el CITT N° A-102-00016266-18.

Que, estando el presente petitorio sustentado con los documentos requeridos conforme a Ley, así como en atención a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D. S. N° 005-90-PCM, previsto en el inciso a) del Art. 110°, así mismo el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe Técnico N° 498-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR**, la Licencia por Salud a favor de la servidora **NUÑEZ SANCHEZ SANDRA LILIA**, por el periodo de 04 días del 11/11/2018 al 14/11/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la servidora, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Oficina de Administración y Finanzas  
 Unidad de Recursos Humanos

Abog. SUPLENTE AL ABAICO MEDINA  
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 19 nov. 2018  
Oficio Circ. N° 3081 - 2018 - UTD - SE - MPH  
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia  
del original de: RS - 566 - 2018 - MPH / RRHH  
de fecha: 19 NOV. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución



Atentamente.

*[Firma manuscrita]*  
Lic. Karla...

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **7 0 NOV. 2018**

Reg. N° ..... Folio: .....

Hora: ..... Firma: *[Firma]*